TEKOHA RESAI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 82 /15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/15 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – AD REFERENDUM" ID Nº 287636.----------

Asunción, 17 de marzo de 2015.-

VISTO: *El Memorándum DAF N° 41 /15, de fecha 16 de marzo de 2015, del C.P. Rolando Coronel, Director de Administración y Finanzas y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación integrado por Resolución N° 10/15, luego del análisis de las ofertas presentadas, y considerando el* ***Art. 30, inc. b)*** *de la* ***Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas", debe declararse Desierto el presente llamado por no contar con ofertas susceptibles y plausibles de adjudicación, y convocar un nuevo llamado, las cuales garanticen una efectiva ejecución de los servicios requeridos.----------*

Que, de conformidad al Art. 18° inc. g) de la Ley 1.561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", dice: "El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones: g) dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones;----------*

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR *el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución Nº 10/15.----------*

Art. 2º DECLARAR *Desierto el llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/15 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Ad Referéndum" ID Nº 287636,*** *de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 3º COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------*

MARIA TERESA VAZQUEZ
Secretaría General

ING. ETAL ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro, Secretario Ejecutivo

Sambyhyhára
CERTIFICO QUE LA PRESENTE